

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTICINCO (50-2025)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del ocho (08) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en el Edificio Spazio zona quince, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (49-2025).

SEGUNDO: Informes:

- 2.1 Oficio AFCC-74-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en septiembre, según CAI 00079.
- 2.2 Oficio ALCC-46-2025, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Congreso de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas.
- 2.3 Oficio AICC-81-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con las actividades programadas para la Unidad Móvil, correspondiente al mes de noviembre 2025.

TERCERO: Correspondencia:

- 3.1 Oficio DE-4392-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén.
- 3.2 Oficio DE-4402-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el periodo del 18 al 24 de noviembre 2025.
- 3.3 Oficio DE-4420-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con

3.4 Oficio DE-4436-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la ejecución del presupuesto de ingresos y egreso del RENAP 2025. 3.5 Oficio CS-UIP-1090-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 48-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (49-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AFCC-74-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría finalizados en septiembre, según CAI 00079. Se toma nota del contenido del informe de auditoría, según CAI 00079 efectuado al Departamento de Registro Civil de las Personas, realizado en las oficinas del RENAP, ubicadas en los municipios de Cunén, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Bartolomé Jocotenango y Canillá del departamento de El Quiché, visita que se realizó del 08 al 12 de septiembre de 2025. Se solicita a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponda a efecto se informe sobre lo requerido por Auditoría Interna según oficio No. AI-933-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, el cual fue dirigido a la Dirección de Presupuesto, con relación al faltante de un bien activo detectado en la oficina de Canillá del departamento de El Quiché. 2.2 Oficio ALCC-46-2025, por medio del cual el asesor legal presenta análisis sobre el proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Congreso de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas. Del informe se resalta lo siguiente: En septiembre de 2025, el Congreso de la República de Guatemala envió oficio al RENAP para “contar con el servicio de validación automática y consulta de datos personales, que pueda utilizar el nuevo sistema de la Dirección de Recursos Humanos. Puntualmente se solicita: 1) Un servicio web de consultas de Información Biográfica, por Código Único de Identificación (CUI), hasta la cantidad de 5,000 consultas al mes. 2) Un servicio web para consulta de huellas al Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO 1:1) hasta la cantidad de 3,000 consultas al mes. 3) Un servicio web para consultas por nombres y apellidos, hasta la cantidad de 2,000 consultas al mes. El objeto es definir y facilitar la coordinación entre ambas partes, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para que puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa vigente aplicable y los planes estratégicos de cada institución. Los compromisos generales: a) Establecer conjuntamente los mecanismos informáticos para el intercambio de información no confidencial de conformidad con el artículo 6, literal j) de la Ley del Registro Nacional de las Personas y la Ley de Acceso a la Información Pública, que permita eficientizar los procesos dentro de las funciones de cada una de las partes; b) La información obtenida en la aplicación de este convenio será utilizada para los objetivos específicos acordados dentro de sus funciones legales, por lo que únicamente podrá conocerse por el

que se establezcan según la programación y posibilidades, para realizar las jornadas móviles de servicios que brinda el RENAP, a fin que los trabajadores puedan acceder a dichos servicios de conformidad con el Tarifario de los Servicios que presta el RENAP, o en su caso, el tarifario vigente al momento de la consulta; según corresponda, así como proporcionar un espacio físico o electrónico para brindar información acerca de los servicios electrónicos de RENAP, según lo acuerden las partes. De los compromisos específicos del CONGRESO destacan los siguientes:

- a) Utilizar las consultas electrónicas de los servicios que sean autorizados por RENAP, exclusivamente para el desarrollo de sus funciones y no almacenar, ni generar una base de datos específica que contenga el registro de las personas naturales, derivado que es una responsabilidad exclusiva del RENAP como depositario del mismo en nombre del Estado de Guatemala; b) Cumplir con los requisitos técnicos, administrativos, de infraestructura y seguridad que el RENAP defina para el intercambio de información no confidencial; c) Realizar las gestiones de cambio y actualización de credenciales para el uso de los servicios que el RENAP presta al CONGRESO, por designación de otro colaborador del CONGRESO que tenga a su cargo dicho usuario, debiendo de notificar al RENAP; d) El personal administrativo del CONGRESO que tenga asignado el usuario y que realice consultas para generar información dentro del marco del convenio, tendrá responsabilidad administrativa, penal y civil por el uso, manejo, reproducción, comercialización y/o difusión de dicha información, que resulte en algún daño o perjuicio para la institución a la que pertenece, para el RENAP o para terceros; e) Promover y coordinar capacitaciones, talleres, diplomados, cursos académicos; entre otros, en materia legislativa y en las que institucionalmente se desarrolle y que se relacionen con la actualización y profesionalización en aspectos específicos del quehacer legislativo, de manera presencial y/o virtual, con el objeto de fortalecer las capacidades de los trabajadores del RENAP de forma continua; de conformidad con la planificación de la dependencia del CONGRESO que corresponda y la ECARENAP, realizándose conforme a los procesos internos y cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto, cuando el presupuesto de cada institución lo permita y conforme a los planes y programas establecidos para el efecto. Asimismo, de estar dentro de las posibilidades, se proporcionará material informativo y educativo y reconocimientos, según corresponda; f) Se compromete de acuerdo a sus posibilidades y conforme a su programación a difundir los servicios del RENAP en su canal de televisión, a través del programa denominado "InfoRENAP GT" de treinta minutos, junto con cápsulas informativas de treinta segundos; y en su emisora de radio, mediante el programa radial "RENAP Online", con duración de treinta minutos; y g) Proporcionar un espacio físico dentro de las instalaciones para brindar información acerca de los servicios electrónicos de RENAP. De los compromisos específicos del RENAP destacan los siguientes: 1) Un servicio

consultas al mes. 2) Un servicio web para consulta de huellas al Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO 1:1) hasta la cantidad de 3,000 consultas al mes. 3) Un servicio web para consultas por nombres y apellidos, hasta la cantidad de 2,000 consultas al mes. Las consultas de información de identidad biográfica y biométrica no serán acumulables mensualmente y excepcionalmente podrán ser incrementadas de forma temporal, cuando exista razón de necesidad. Se crea una mesa técnica para que se aborden los aspectos técnicos, administrativos, logísticos y de seguimiento del convenio. Las Direcciones y Oficinas Ejecutoras involucradas dictaminaron de forma favorable para la suscripción del convenio. La Dirección de Presupuesto calcula que si se aplicara el tarifario, se recaudarían Q. 288,000.00 en fondos privativos. El Consejo Consultivo emite opinión favorable para la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Congreso de la República de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAF-. Se autoriza a secretaría a certificar este punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta.

2.3 Oficio AICC-81-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe relacionado con las actividades programadas para la Unidad Móvil, correspondiente al mes de noviembre 2025. Luego de la presentación, este órgano colegiado acuerda:

- a) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones para que la planificación mensual emitida por el Departamento de Registro Civil sea utilizada como base para orientar y coordinar las actividades de la Unidad Móvil del RENAP. Esto permitirá de forma general asegurar una ejecución más eficiente;
- b) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda, para hacer de conocimiento del Consejo Consultivo, los resultados del trabajo en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, en especial si el resultado fue favorable para poder identificar lugares poblados en los que pueda existir un alto nivel de subregistro;
- c) Considerando la diversidad de actividades en terreno y sus resultados cuantificables, se recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire sus instrucciones a donde corresponda para que se refuerce el mecanismo de registro y análisis de resultados a fin de consolidar un cuadro comparativo que permita medir el rendimiento entre actividades planificadas y no planificadas, con el objeto de identificar brechas y mejorar la toma de decisiones;
- y d) Con base en los resultados reportados de visitas móviles realizada durante el año 2025, se recomienda evaluar periódicamente si las zonas con mayores registros de inscripción de nacimiento presentan características similares y, en caso afirmativo, priorizarlas en próximas jornadas móviles.

TERCERO: Correspondencia: **3.1 Oficio DE-4392-2025,** por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al seguimiento a la búsqueda de los bienes que se encuentran en desuso o en mal estado y lograr con ello conciliar los saldos que aún se encuentran pendientes entre la Unidad de Inventario y Almacén. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior

brindados a la población durante el periodo del 18 al 24 de noviembre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio DE-4420-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el monitoreo de medios, correspondientes al primer semestre del año 2025, trasladado por Comunicación Social. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 3.4 Oficio DE-4436-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la ejecución del presupuesto de ingresos y egreso del RENAP 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.5 Oficio CS-UIP-1090-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 48-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día jueves once de diciembre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la séptima avenida y cuarta calle de la zona nueve, Edificio SAT, octavo nivel, Ciudad. Con el objeto de dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005657 al 0005662.

Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 50-2025

Nº 005662

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

~~Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-~~
~~Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos~~
~~Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura~~
~~Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos~~
~~Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura~~

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cincuenta guion dos mil veinticinco (50-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día ocho de diciembre de dos mil veinticinco. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el once de diciembre de dos mil veinticinco.

Atentamente,

Firma:



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Secretario



Firma:

Vo.Bo.



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Presidente en funciones